



D. Santiago Pocanora Rubira, suspenso de dicho cargo por orden de mi autoridad en el día de ayer el inventario general de papeles y documentos existentes en el archivo de la misma, ni los apendices o anales a dicho inventario, ni remitido a la Diputación provincial las copias de referido inventario y apendices, faltando con tal conducta a lo que previene el artículo cien to veintiseis de la Ley Municipal y provincial y por consecuencia hallándose el Ayuntamiento comprometido y en peligro de las responsabilidades legales de tales faltas, teniendo en cuenta que dicho funcionario lleva ya mas de cuarenta años desempeñando la Secretaria por cuyo razon ha tenido sobrado tiempo para hacerlos.

Por tales razones propongo al Ayuntamiento la destitucion del mismo: que se anuncie en la vacante en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta Provincia para su provision por termino de treinta dias contados desde el día de la publicacion del anuncio para admitir solicitudes a dicha plaza.

Enterado el Ayuntamiento, retirandose en este acto el Concejal D. José Vives Rubira por ser pariente dentro del cuarto grado de parentesco civil de D. Santiago Pocanora Rubira

Por el concejal D. Antonio Marco Pocanora se manifestó: Que en la sesion celebrada por este Municipio el día trece de los corrientes se hicieron declaraciones unanimes, honrosas y verdaderas a favor del secretario del mismo D. Santiago Pocanora y como otra cosa hubiese sido incurrir en una culpable contradiccion como incurrir en algunos de mis compañeros, requiero mi voto a la proposicion

